



TEMPORADA 2026-2027

N.O.R.E.B.A



1. LICENCIAS

1.1. Tramitación de licencias.

- 1.1.1. Se realizará a través del programa ISQUAD. Una vez introducidos todos los datos, desde Federación se autorizará la impresión de la solicitud de licencias siempre y cuando hayan presentado el justificante de pago del Seguro Deportivo Obligatorio y certificado del Reconocimiento Médico. Así como el certificado de delitos sexuales para ser Staff Técnico.
- 1.1.2. La falta de veracidad o alteración dudosa de los datos reflejados en el impreso (solicitud de tramitación de licencias) será castigada con la suspensión del interesado por término de uno (1) a tres (3) años, con multa de 60 euros, salvo que se probará la ausencia de responsabilidad de alguno de ellos o ambos.
- 1.1.3. Obligatorio para todos los equipos, poner el número de dorsal, para que salgan en las actas de todas las competiciones. (Asamblea 2023)
- 1.1.4. Cada club imprimirá sus propias licencias de la forma en que se envió desde Federación.
- 1.1.5. Los trípticos tienen validez únicamente **30 días** a partir del inicio de la competición, a partir de esa fecha los clubes que no presenten las licencias, no podrá ser alineado/a jugador/a alguno/a en partido oficial que no presente su correspondiente acreditación a los colegiados del encuentro antes de su comienzo; a no ser que, su no presentación se debiera a causas justificadas, que deberán ser apreciadas por el órgano competente, en cuyo caso será suficiente la presentación del tríptico junto con el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.(ART.34 del RPC)
- 1.1.6. La fecha límite para la tramitación de nuevas licencias es de 30 días antes de la finalización de la fase territorial.
- 1.1.7. Durante toda la temporada se podrán tramitar todas las fichas que se quiera, siempre y cuando no sobrepasen el número máximo de licencias permitidas por la Federación, para esta temporada el máximo es de 22 en todas las categorías; si este caso sucediera habría que tramitar la baja de una licencia para poder dar de alta la otra, con los impresos oficiales dispuestos para esto.
- 1.1.8. Una vez tramitada la pertinente baja federativa, se autorizará a todos los Clubes a tres cambios de jugadores. Estos cambios serán siempre dentro del plazo de fichajes establecidos para cada competición y cuando tengan el cupo de fichajes cubierto.
- 1.1.9. Una vez finalizado el plazo de fichajes, no se podrá hacer cambio alguno.
- 1.1.10. En todas las categorías se permitirá un cambio de cada una de las plazas de jugadores no seleccionables no comunitarios o comunitarios no contratados, por otro de igual condición, dentro de los plazos de fichajes establecidos en cada competición.
- 1.1.11. En ningún caso se autorizará a cambiar de Club a un jugador/a ya alineado/a en otro de la misma categoría.



- 1.1.12. El jugador o jugadora que, teniendo licencia diligenciada por un equipo por una o varias temporadas, no haya alineado(a) en ningún encuentro durante la misma competición, podrá diligenciar nueva licencia con otro equipo, aunque sea de la misma categoría, siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos para la tramitación de la solicitud de licencia y bajas. En cualquier caso, este jugador(a) no ocupará plaza dentro de ese equipo.
- 1.1.13. Se puede tramitar ficha de Oficial el cual podrá hacer las funciones de: delegado de Equipo, delegado de Campo o Auxiliar de Equipo (en ausencia de éstos). En cada encuentro podrá desarrollar una sola de las misiones indicadas.
- 1.1.14. Un jugador(a) pertenecerá a un Club por tantas temporadas como tenga fichadas con cualquiera de sus equipos, aunque cambien de categoría durante la duración del número de temporadas firmadas por el/la jugador(a).
- 1.1.15. Las licencias que tengan en vigor cualquier Club serán anuladas automáticamente cuando este retire a todos sus equipos de las competiciones territoriales.
- 1.1.16. Es responsabilidad de los árbitros, en el momento de la confección inicial del acta, la comprobación de la identidad y habilitación de los inscritos en el acta por parte de cada uno de los equipos participantes, dejando constancia, en todo caso, de las dudas o incidencias que se produzcan al respecto. (ART.174 RPC).
- 1.1.17. No podrán ser inscritos en el acta ni, en su caso, participar en el encuentro, aquellos jugadores, oficiales o técnicos que no aparezcan debidamente inscritos en el sistema informático o respecto de los que existan dudas sobre su identidad o habilitación adecuada. (ART.174 RPC)

1.2. Extravío de licencias

En caso de extravío de la licencia, se podrá solicitar por escrito un duplicado con el mismo número, debiendo justificar el motivo y abonar los derechos correspondientes. En cualquier caso, será el órgano competente el que estudiará la documentación para su concesión definitiva.

1.3. Bajas de jugadores y oficiales

Para la tramitación de bajas de jugadores y oficiales en competición deberá presentarse en la Federación Navarra el impreso específico creado con este fin, debidamente cumplimentado, acompañando al mismo la licencia que en su día fue diligenciada.

1.4. Cambio de licencias

Todo jugador con licencia en vigor podrá solicitar su baja durante la temporada para tramitar otra licencia por ese mismo club, con el fin de realizar otras funciones (Oficial, Entrenador, etc.), no pudiendo volver a solicitar la licencia como jugador en la misma temporada.

1.5. Reconocimiento médico

Todos los jugadores en activo, para poderles diligenciar la licencia correspondiente, deberán efectuar una revisión médica que les certifique la condición de aptitud para la práctica del deporte. Esta certificación deberán enviarla a Federación. Dichos reconocimientos son válidos para tres (3) años.



1.6. Seguro Deportivo

Para diligenciar las licencias de jugadores, Entrenador, Ayudante de Entrenador y oficiales de la categoría SENIOR será imprescindible tramitar su alta con la compañía aseguradora que se haya aprobado por la asamblea.

La póliza contratada con la compañía IMQ está en vigor desde el 1 de agosto del 2026 al 31 de Julio de 2027. Las altas en el seguro deportivo se realizarán mediante el programa ISQUAD siendo requisito imprescindible pagar la cuota que se establezca previamente (el programa genera una factura).

LA FEDERACIÓN NO REALIZARÁ NINGÚN TRÁMITE CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, POR LA MALA UTILIZACIÓN DEL SEGURO DEPORTIVO POR PARTE DE LOS CLUBES O JUGADORES/AS.

La asistencia sanitaria en la categoría JUVENIL corresponderá al Servicio Navarro de Salud-Osansunbidea (O.F 64/2003, de 15 de mayo, del consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participen en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.). En esta categoría, por tanto, no es obligatoria la tramitación del seguro deportivo aprobado en Asamblea.

La asistencia que precisen aquellos participantes sujetos a algún régimen especial de aseguramiento se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria por el que hayan optado.

Los jugadores juveniles que, con las autorizaciones correspondientes, vayan a disputar partidos con el equipo senior de su club deberán tener tramitado el seguro deportivo como jugadores senior ya que la cobertura del Servicio Navarro de Salud-Osansunbidea sólo cubre la competición juvenil.

NOTA: Los equipos que participen en Campeonato de España, torneos amistosos etc. fuera de Navarra, no están asegurados en el acuerdo entre el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y el servicio Navarro de Salud-Osansunbidea. Por consiguiente y según marca la RFEBM, para poder jugar tales competiciones tienen que estar asegurados.

2. ENTRENADORES-OFICIALES

2.2. Todos los equipos, tienen la obligación de presentar un entrenador@

No se tramitará ninguna licencia de entrenador@ que no esté en posesión de la Titulación de Entrenador Territorial (Nivel II).

Se autoriza la tramitación de licencia de entrenador@ en la categoría Juvenil, a los que estén en posesión del título de Monitor (Nivel I). Por acuerdo de la Asamblea 2021, estas medidas serán temporales en tanto en cuanto no se convoquen cursos de entrenador territorial o Nivel II.

Un jugador/a podrá ejercer como entrenador/a durante toda la temporada siempre que cuente con el título territorial o superior, con el fin de evitar sanciones. Para ello, el club deberá solicitar a la federación la autorización correspondiente para dicho jugador/a, quien deberá estar obligatoriamente presente en los partidos.



De la misma forma no se tramitará ninguna licencia de Ayudante de Entrenador@ que no esté en posesión de la Titulación de Monitor (Nivel I).

En los partidos que se jueguen en casa, es obligatorio presentar ENTRENADOR@ Y DELEGAD@ DE CAMPO debiendo estar estos presentes durante todo el encuentro y no pudiendo realizar ninguna otra función.

Un@ jugador@, Entrenador@, Ayudante, Auxiliar y Oficial del equipo local y/o organizador de la Final A-4, podrán realizar las funciones de DELEGAD@ DE CAMPO, siempre que sean mayores de edad y presentando su ficha en vigor y que no estén sujetos a sanciones disciplinarias.

No podrá realizar estas funciones el jugador lesionado que a su vez ponga el título de entrenador territorial o superior. (Asamblea 2021).

En los partidos que se jueguen fuera, es obligatorio presentar únicamente ENTRENADOR.

El equipo que no cumpla estos requisitos será sancionado con 15 euros las cinco primeras jornadas, las infracciones posteriores a 20 euros. (Por acuerdo de la Asamblea 2021, estas medidas serán temporales en tanto en cuanto no se convoquen cursos de entrenador territorial o Nivel II)

- 2.3. Todo entrenador con título Nacional o Territorial y que tenga ficha tramitada por su club, podrá sentarse como entrenador de los equipos del mismo club.
- 2.4. En ausencia del entrenador titular, lo puede sustituir y sin ningún tipo de limitación cualquier entrenador del club, previamente inscrito y validado por la federación en el cupo adicional de dicho equipo y que cumpla el requisito de la titulación exigida para entrenar dicha categoría. (Asamblea 2021)
- 2.5. Para poder permanecer en el banco de jugadores y oficiales durante los encuentros y dirigir a su equipo, es obligación ineludible estar en posesión de la licencia correspondiente, diligenciada por la Federación Navarra de Balonmano.
- 2.6. Los entrenadores y oficiales, es obligatorio tener el certificado de Delitos Sexuales en su Squad.
- 2.7. Es obligatorio la acreditación de la formación inicial en primeros auxilios.

3. OBLIGACIONES DEL DELEGADO DE CAMPO

- 3.1. Presentarse a los árbitros cuando éstos se personen en el campo y cumplir las instrucciones que le comuniquen, antes del partido o en el transcurso de este, sobre corrección de deficiencias en el marcado del terreno, colocación de las redes, distribución de la Fuerza Pública para mejor asegurar el deporte, etc.

Presentarse igualmente al equipo contrario y al delegado federativo, en su caso, antes de comenzar el encuentro, para ofrecerse a su servicio.

- 3.2. Impedir que entre las líneas que delimitan el terreno de juego y las localidades del público se sitúen otras personas que las autorizadas. Asimismo, hacer respetar lo dispuesto sobre "la zona de influencia", en el presente Reglamento.



- 3.3. Evitar que tengan acceso a los vestuarios de los árbitros personas no autorizadas por éstos.
- 3.4. Colaborar con el delegado de la Autoridad gubernativa y con el jefe de la Fuerza Pública de servicio, a quienes se presentará también antes de comenzar el partido, a fin de asegurar el orden, facilitar el desarrollo normal del partido y conjurar cualquier incidente que se produzca antes, durante y después de su celebración.
- 3.5. Acompañar a los árbitros a su vestuario, tanto al finalizar el primer tiempo como a la terminación del partido, y acompañar igualmente al equipo visitante o a los árbitros desde el campo al lugar donde se alojen e incluso, hasta donde convenga para su protección, cuando la actitud del público así lo recomiende.
- 3.6. Solicitar la protección de la Fuerza Pública, a requerimiento de los árbitros o por su propia iniciativa, si las circunstancias así lo aconsejan.

4. SEÑALAMIENTOS

4.1. Fechas y horarios

- 4.1.1. Todos los encuentros deberán celebrarse en las fechas previstas en el calendario oficial, salvo los aplazados por fuerza mayor o decisión del Comité de Competición. No se considera fuerza mayor la carencia de recursos económicos, ni la no designación de árbitro para el partido, en este último caso los dos equipos deberán ponerse de acuerdo para arbitrar el encuentro.
- 4.1.2. Los encuentros deben disputarse los sábados entre las 16:00 y las 20:30 horas, o los domingos entre las 9:00 y las 12:30 horas no teniendo que pagar dieta especial, entendiéndose estas como horas de comienzo de los encuentros.
- 4.1.3. A propuesta del Comité Territorial de Árbitros y para poder cubrir todos los encuentros, se podrán señalar partidos los viernes de 19:00 a 21:00 sin recargo alguno, teniendo que estar los dos clubes de acuerdo, solicitando el cambio a través del programa ISQUAD.
- 4.1.4. Todos los partidos que comiencen con retraso al horario establecido en el señalamiento oficial, siendo imputable alguno de los dos clubes, será sancionado el club causante con una multa de 15 €, la 1ª vez aumentando en 5 € las infracciones posteriores.
- 4.1.5. **Los horarios deberán estar puestos en la página Web de Federación, antes de las 16:00h. del viernes anterior a la jornada, de no hacerlo serán sancionados con una multa de 70 €.**
- 4.1.6. Todos los encuentros correspondientes a la última jornada se deberán jugar en sábado a las 19:00 horas, no obstante, será el Comité de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida como cambiar la fecha y hora, Art.128 del Reglamento de Partidos y Competiciones.
- 4.1.7. En caso de necesitar fechas por necesidad de competición la Federación a través del Comité de Actividades podrá señalar partidos entre semana, previo aviso de 10 días de antelación.



4.2. Aplazamientos, cambios de fecha y hora

- 4.2.1. Si un equipo solicita un cambio de horario o de fecha, o el aplazamiento de un encuentro, fuera del plazo establecido (hasta el domingo anterior a la semana en la que se dispute la jornada), deberá, **con carácter previo, ponerse en contacto con el club contrario, ya sea por teléfono o correo electrónico**, para comunicar y acordar la solicitud. Una vez realizado dicho contacto, el equipo solicitante deberá iniciar una conversación a través de **iSquad**, utilizando el apartado «**Cambio Horario (Conversación)**», indicando la solicitud realizada y haciendo constar que se ha contactado previamente con el club contrario. **La solicitud no se considerará formalmente tramitada hasta que se haya realizado la correspondiente comunicación a través de iSquad**, conforme al procedimiento establecido.
- Una vez alcanzado el acuerdo entre ambos clubes, y siempre antes de las 16:00 horas del lunes previo a la jornada, el club que haya solicitado la modificación deberá abonar una tasa de 80 euros.
- Una vez constatada la conformidad de ambos clubes, la Federación procederá, en su caso, a validar la modificación solicitada.
- 4.2.2. No se aceptará ningún aplazamiento, cambio de fecha y hora, después de las 16.00 horas del LUNES anterior a la jornada, salvo casos de fuerza mayor y justificada.
- 4.2.3. Todo partido que se aplaze deberá celebrarse dentro de los 7 días anteriores o de los 7 días posteriores de la fecha fijada en el calendario oficial, previo acuerdo de ambos equipos. De no existir tal acuerdo para determinar la fecha del encuentro, será el Comité de Competición quien fije la fecha de la celebración.
- 4.2.4. Por falta de árbitros no se aplazará ningún partido, el encuentro será dirigido OBLIGATORIAMENTE, por un responsable de cada equipo (medio tiempo cada uno o conjuntamente). El equipo local hará acta del encuentro, la enviará a Federación y dará el resultado a través de la página Web. Todo ello dentro de los plazos previstos.
- 4.2.5. La persona/as designada/as por los clubes, para dirigir un encuentro en el caso de que no hubiera señalamiento oficial, deberá estar libre de cualquier sanción disciplinaria que le hayan impuesto los Comités de Competición, Apelación de esta Territorial, así como los de Disciplina de Navarra y Real Federación Española de Balonmano, en la jornada que vaya a realizar las funciones de árbitro.
- 4.2.6. El Comité Territorial de Árbitros comunicará a los equipos implicados, el MIÉRCOLES de la jornada a disputar, los partidos que no tendrán árbitros con el fin de que apliquen la resolución del párrafo anterior.
- 4.2.7. Todos los partidos suspendidos por cualquier causa deberán jugarse antes de acabar la vuelta en la que estén señalados. De no haber mutuo acuerdo entre los equipos, será el Comité de Competición de la Federación Navarra quien los señale.



5. SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

5.1. Fase Territorial

Esta competición se celebrará dentro de la temporada oficial.

5.2. Jugadores participantes

Todos los nacidos hasta el año 2008, siendo el máximo de fichas que se pueden tramitar 22.

- 5.2.1. En esta categoría podrán participar jugadores juveniles, siempre que no exceda del cupo de 22 fichas. Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club deberán presentar Autorización Paterna/Materna, Certificado Médico y darles de alta en el Seguro Deportivo.
- 5.2.2. No obstante, y a fin de no perder jugadores, aquellos clubes que no puedan sacar equipo juvenil y tenga jugadores juveniles, podrán tramitar licencia de juvenil contando con la Autorización para poder jugar en Categoría superior.
- 5.2.3. Asimismo, los clubes que no puedan completar un equipo Senior (mínimo 12 jugadores), podrán hacerlo con jugadores Juveniles, pero perdiendo su condición de juvenil.

5.3. Cupo Adicional

Según la normativa vigente de la RFEBM.

- 5.3.1. Los jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la F.B.BM. y validados por la misma para que puedan ser alineados y, además, figurar en el tríptico.
- 5.3.2. Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- 5.3.3. Los jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.

Teniendo en cuenta que los jugadores del cupo adicional sólo pueden ser inscritos en acta un máximo de dos encuentros por jornada, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración los jugadores del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición. (Asamblea R.F.E.BM.)



- 5.3.4. Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre-acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores juveniles, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados. (NOREBA R.F.E.BM.)

En cualquier caso, el equipo que se clasifique para la Fase Estatal se deberá ajustar a lo establecido en la NO.RE.BA. 2026/2027 de la R.F.E.BM. en cuanto a lo establecido en el apartado de Jugadores Participantes. Quede claro, por tanto, que esta norma sólo tiene validez para las competiciones de esta Territorial.

6. 1ª NACIONAL FEMENINA

6.1. Fase Territorial

Esta competición se celebrará dentro de la temporada oficial.

6.2. Jugadoras participantes.

Todas las nacidas hasta el año 2008, siendo el máximo de fichas que se pueden tramitar 22.

- 6.2.1. En esta categoría podrán participar jugadoras juveniles, siempre que no exceda del cupo de 22 fichas. Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club deberán presentar Autorización Paterna/Materna, Certificado Médico y darles de alta en el Seguro Deportivo.
- 6.2.2. No obstante, y a fin de no perder jugadoras, aquellos clubes que no puedan sacar equipo juvenil y tenga jugadoras juveniles, podrán tramitar licencia de juvenil contando con la Autorización para poder jugar en Categoría superior.
- 6.2.3. Asimismo, los clubes que no puedan completar un equipo Senior (mínimo 12 jugadoras), podrán hacerlo con jugadoras Juveniles, pero perdiendo su condición de juvenil.

6.3. Cupo Adicional

Según la normativa vigente de la RFEBM.

- 6.3.1. Las jugadoras tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la F.N.BM. y validados por la misma para que puedan ser alineadas y, además, figurar en el tríptico.
- 6.3.2. Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- 6.3.3. Las jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.



Teniendo en cuenta que las jugadoras del cupo adicional sólo pueden ser inscritas en acta un máximo de dos encuentros por jornada, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración las jugadoras del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición. (Asamblea R.F.E.BM.)

6.3.4. Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre-acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras juveniles, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas. (NOREBA R.F.E.BM.)

En cualquier caso, el equipo que se clasifique para la Fase Estatal se deberá ajustar a lo establecido en la NO.RE.BA. 2026/2027 de la R.F.E.BM. en cuanto a lo establecido en el apartado de Jugadoras Participantes. Quede claro, por tanto, que esta norma sólo tiene validez para las competiciones de esta Territorial.

7. JUVENIL MASCULINA

7.1. Fase Territorial

Esta competición se celebrará dentro de la temporada oficial.

7.2. Jugadores participantes

Los nacidos en 2009 y 2010, siendo el máximo de fichas que se pueden tramitar 22.

7.3. Alineación de Cadetes en Juveniles

- 7.3.1. En esta categoría se podrán participar jugadores cadetes, siempre que no exceda del cupo de 22 fichas. Los jugadores que participen con el equipo juvenil de su club deberán presentar Autorización Paterna/Materna, Certificado Médico. Una vez recibida esta documentación, el órgano competente autorizará o denegará por escrito la participación de dichos jugadores.
- 7.3.2. Los jugadores cadetes autorizados a jugar en juveniles no perderán su condición de cadete, pudiéndose alinear en ambas categorías inclusive en la misma jornada y fecha.



Teniendo en cuenta que los jugadores del cupo adicional sólo pueden ser inscritos en acta un máximo de dos encuentros por jornada, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración los jugadores del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición. (Asamblea R.F.E.BM.)

7.3.3. Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre-acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores cadetes, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados. (NOREBA R.F.E.BM.)

En cualquier caso, el equipo que se clasifique para la Fase Estatal se deberá ajustar a lo establecido en la NO.RE.BA. 2026/2027 de la R.F.E.BM. en cuanto a lo establecido en el apartado de Jugadoras Participantes. Quede claro, por tanto, que esta norma sólo tiene validez para las competiciones de esta Territorial.

8. JUVENIL FEMENINO

8.1. Fase Territorial

Esta competición se celebrará dentro de la temporada oficial.

8.2. Jugadoras participantes

Las nacidas en 2009 y 2010, siendo el máximo de fichas que se pueden tramitar 22.

8.3. Alineación de Cadetes en Juveniles

- 8.3.1. En esta categoría podrán participar jugadoras cadetes, siempre que no exceda del cupo de 22 fichas. Las jugadoras que participen con el equipo juvenil de su club deberán presentar Autorización Paterna/Materna, Certificado Médico. Una vez recibida esta documentación, el órgano competente autorizará o denegará por escrito la participación de dichas jugadoras.
- 8.3.2. Las jugadoras cadetes autorizadas a jugar en juveniles no perderán su condición de cadete, pudiéndose alinear en ambas categorías inclusive en la misma jornada y fecha.



Teniendo en cuenta que las jugadoras del cupo adicional sólo pueden ser inscritas en acta un máximo de dos encuentros por jornada, se hacen las siguientes consideraciones:

- Se considera una misma jornada los encuentros que se disputan en un mismo fin de semana, independientemente del número de la jornada de cada una de las categorías.
- Para aquellos encuentros aplazados que se disputen entre semana, no se tendrán en cuenta siempre que transcurran 24 horas entre la celebración del encuentro aplazado y los que se disputen en el fin de semana.
- Para aquellas competiciones que se jueguen por concentración las jugadoras del cupo adicional solo podrán jugar dos partidos como máximo en un solo día de la competición. (Asamblea R.F.E.BM.)

8.3.3. Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre-acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha de celebración del encuentro, comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras cadetes, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas. (NOREBA R.F.E.BM.)

En cualquier caso, el equipo que se clasifique para la Fase Estatal se deberá ajustar a lo establecido en la NO.RE.BA. 2026/2027 de la R.F.E.BM. en cuanto a lo establecido en el apartado de Jugadoras Participantes. Quede claro, por tanto, que esta norma sólo tiene validez para las competiciones de esta Territorial.

9. FINALES A 4

9.1. Organización.

La Federación Navarra organizara todas las finales A- 4.

Celebración conjuntamente de las Finales A-4 de 1.^a Nacional Femenina y 2.^a Nacional Masculina en un mismo pabellón de la Comarca de Pamplona durante los días 1 y 2 de mayo de 2027.

El objetivo sería aprovechar que el 1 de mayo es festivo para convertir las Finales A-4 en una auténtica fiesta del balonmano navarro.(Asamblea 2026)

Siempre teniendo en cuenta que los dos días de competición (en el caso de las categorías senior) o los tres días en el resto de las categorías, se celebren en la misma instalación y que los partidos sean seguidos y en una franja horaria de comienzo de los partidos entre las 10 y 13 horas por la mañana y las 17 y 20 horas por la tarde (Asamblea 2024).

El organizador de las finales A-4 ha de garantizar la disputa de todos los partidos en un pabellón que permita la asistencia de un mínimo de 500 espectadores sentados (Asamblea 2026).

El club de acogida pondrá a disposición de la federación los voluntarios que esta estime necesarios para la correcta organización de la F4. Si el club de acogida no puede garantizar el nº de voluntarios necesario, la sede pasará al siguiente clasificado. La federación llevará a cabo las reuniones preparatorias necesarias con el club de acogida. (Asamblea 2025).



El organizador cobrará entrada que irá destinado a costear los gastos que asume como organizador de (Asamblea 2025).

- Gastos de arbitraje.
- Gastos de anotadores y cronometradores.
- Gastos de delegad@ federativ@.
- Gastos de alquiler de pista polideportiva.
- Gastos de streaming: El organizador tendrá que retransmitir todos los encuentros de final 4 a través del canal de la Federación.
- Otros gastos de organización y gestión.

Los precios de las entradas son (Asamblea Extraordinaria 2026):

- Finales A-4 Juvenil, Cadete e Infantil: 3 euros por jornada.
- Finales A-4 Senior: 2 euros por partido.

El equipo campeón de la liga regular tendrá 2 ventajas:

- Decidir en qué horarios quiere jugar, dentro de la franja horario establecida.
- En caso de empate prevalece la clasificación de la liga regular (solo juveniles).

9.2. Sistema de competición:

9.2.1. En la categoría senior la competición se disputará en formato de semifinales y final con el siguiente orden de partidos:

- 1ª jornada semifinales: 1º-4º / 2º-3º
- 2ª jornada final: ganadores de las semifinales

No se disputará partido por el 3º y 4º puesto. A partir del subcampeón, se atenderá al orden clasificatorio del grupo desde el que se ha accedido a esta final.

En caso de que uno o ambos equipos que disputen la final no tengan derecho a participar en la fase de ascenso, la plaza o plazas correspondientes serán ocupadas por el equipo o equipos mejor clasificados en la fase anterior que sí reúnan los requisitos para participar en dicha fase de ascenso.

9.2.2. En la categoría Juvenil la competición se desarrollará en "formato sector" todos contra todos con el siguiente orden de partidos:

- 1ª jornada: 1º-4º / 2º-3º
- 2ª jornada: 1º-3º / 2º-4º
- 3ª jornada: 1º-2º / 3º-4º

En caso de empate a puntos en la final four (juvenil), se tendrá en cuenta la clasificación de la fase anterior y no la diferencia de goles en esta.



Los encuentros de final four juvenil que se jueguen en viernes, NO PODRÁN DAR COMIENZO ANTES DE LAS 17:00 HORAS.

NOTA: En el caso de que la R.F.E.B.M. No llegue a cubrir los sectores de la Fase Zonal, el segundo clasificado de la liga podrá optar a la fase sector siempre y cuando realice la petición de participación antes del 14 de enero del 2026.

NUEVA NORMATIVA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO PARA LAS CATEGORÍAS JUVENILES, CADETES E INFANTILES: FASES ESTATALES.-

En las Fases Estatales de las categorías Juvenil, Cadete e Infantil, sólo pueda participar un único equipo por club, por lo que no podrán participar dos equipos o más de un mismo club. De esta manera se da opción a que participen clubes diferentes de una misma Federación Territorial. (ASAMBLEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO 2025).

10. DERECHOS DE FORMACIÓN

La reglamentación de los derechos de formación se regula mediante lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la R.F.E.B.M.

11. INSCRIPCIONES

Cada equipo participante en la competición deberá ESTAR AL CORRIENTE DE TODOS LOS PAGOS ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICIÓN.

12. AUTORIZACIÓN PISTAS DE JUEGO

- 12.1. Únicamente podrán celebrarse encuentros oficiales en campos de Clubes federados, bien sean de su propiedad o cedidos, siempre que hayan sido autorizados por la Federación Territorial correspondiente, previo reconocimiento y comprobación de sus condiciones técnicas y reglamentarias para el juego.
- 12.2. Con relación a la superficie, condiciones y características de los terrenos de juego, así como los accesos a la cancha y a las instalaciones complementarias, se deberá tener en cuenta lo determinado en el Título VIII del Reglamento de Partidos y Competiciones
- 12.3. Todos los equipos participantes en Competiciones Nacionales Senior están obligados a organizar sus encuentros, cuando les corresponda según el Calendario Oficial, en cancha cubierta ya sea de su propiedad o cedida.
- 12.4. En las competiciones Nacionales Senior, deberán contar con un marcador mural electrónico. En categoría juvenil, recomendable.



- 12.5. En el caso de que en el acta de un partido venga denunciada alguna anomalía sobre el terreno de juego, se instará por parte del Comité de Competición a su reparación para la fecha en que se celebre un próximo partido. Si no se cumpliera en la fecha indicada se sancionará con 15 euros.

Aumentando a 20 euros esta sanción si se repitiese la anomalía o se hiciese caso omiso a la advertencia.

13. DELEGADO FEDERATIVO

13.1. Solicitud de delegado Federativo

- 13.1.1. Cualquier equipo podrá solicitar por ESCRITO y con DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN a la fecha de celebración del encuentro, el nombramiento de un delegado federativo, ante la F.N.B.M.
- 13.1.2. Esta solicitud deberá ir acompañada de un depósito de CUARENTA EUROS (40 €), las cuales le serán deducidas del importe total que implique los gastos del delegado Federativo (Dietas y Desplazamientos).
- 13.1.3. El abono lo deberá efectuar el equipo solicitante, como máximo, veinticuatro horas después de la celebración del encuentro.

13.2. Funciones del delegado Federativo (Partido Único)

- 13.2.1. Recepción de la Documentación Oficial (listado de participantes, nombramiento oficial, etc.).
- 13.2.2. Revisar la instalación deportiva (terreno de juego, vestuarios, accesos, etc.) e indicar las deficiencias y/o necesidades para que sean subsanadas.
- 13.2.3. Tomar la decisión en última instancia sobre la participación o no de jugadores y oficiales según la reglamentación específica del campeonato y de acuerdo con la documentación presentada. En cualquier caso, observando los listados oficiales facilitados por el Comité de Actividades.
- 13.2.4. Presenciar el encuentro preferentemente desde la mesa de Anotadores-Cronometradores, colaborando con éstos y velando por la debida imparcialidad y porque se cumpla la reglamentación.

14. ACTAS DIGITALES

- 13.1.1. En las categorías de 1ª Nacional Femenina, 2ª Nacional Masculino y Juvenil Femenina y Masculino, todos los equipos deberán tener un equipo informático con acceso a internet, (ordenador, Tablet, etc.) para llevar a cabo las actas digitales. (ASAMBLEA 2024), **de no hacerlo serán sancionados con una multa de 60 € por cada partido que no cumplan la norma.**



15. ÁRBITROS

Todos los árbitros tienen la obligación de dejar el resultado, en los que ha sido designado, a través de la intranet antes de las 24:00 horas del sábado o antes de las 16:00 horas del domingo según sea el señalamiento en sábado o domingo.

Fuera de estas fechas, deberán dejar el resultado antes de las 24:00 horas si es día laborable o antes de las 16:00 horas si es día festivo.

Asimismo, deberán de subir el acta a Intranet antes del martes a las 15:00 horas.

De no hacerlo así les serán impuestas las siguientes sanciones:

- 1ª Falta: 25% de los derechos de arbitraje.
- 2ª Falta: 50% de los derechos de arbitraje.
- 3ª Falta: 75% de los derechos de arbitraje.
- 4ª Falta: 100% de los derechos de arbitraje.

Las designaciones arbitrales deberán ser **aceptadas o rechazadas, como máximo, hasta las 23:59 horas del jueves** correspondiente a la jornada del encuentro.

Transcurrido dicho plazo sin que el árbitro haya comunicado expresamente su aceptación o rechazo, la designación se entenderá **aceptada con carácter definitivo**.

En consecuencia, cualquier comunicación posterior relativa a la falta de disponibilidad para dirigir el encuentro asignado podrá suponer la **pérdida de los derechos arbitrales correspondientes a dicho encuentro**, sin perjuicio de las demás medidas que, en su caso, pudieran resultar de aplicación conforme a la normativa vigente.

La disponibilidad deberá solicitarse con una antelación mínima de **8 días respecto a la jornada correspondiente**. En caso de no cumplir con este plazo, se aplicará una **sanción económica de 35 €**.

Las designaciones arbitrales serán públicas, así como los encuentros que se quedan sin árbitros.

16. SELECCIONES TERRITORIALES

Todos los equipos Participantes en los Campeonatos Territoriales tienen LA OBLIGACIÓN de ceder a sus Jugadores/as y Técnicos para todas las actividades de las Selecciones Navarras, que disponga la Comisión Técnica de F.N.B.M.

El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción con arreglo al Reglamento de Régimen Disciplinario de la R.F.E.B.M.

17. TORNEOS Y PARTIDOS AMISTOSOS

Los clubes o entidades tienen la obligación de solicitar autorización a la Federación Navarra de Balonmano, para la organización de encuentros, torneos o competiciones amistosas, en las que participen equipos pertenecientes a la Federación Navarra o de categoría Nacional, mediante solicitud realizada por escrito



con un plazo mínimo de quince días de antelación al comienzo del mismo, adjuntando calendario y bases por las que se regirá el torneo y de las sanciones económicas y deportivas a que haya lugar.

En todo caso, siempre que se celebren encuentros o torneos amistosos una vez solicitada la correspondiente autorización oficial de celebración de estos, el Comité Territorial de Actividades notificará dicha autorización al Comité Territorial de Árbitros para que pueda efectuar las correspondientes designaciones arbitrales.

Será imprescindible la autorización oficial para que el Comité Territorial de Árbitros designe a los colegiados correspondientes, requisito sin el cual ninguno de ellos podrá dirigir encuentro alguno.

18. CUADRO DE EDADES

CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO
SENIOR ABSOLUTA	NACIDOS HASTA 2008	NACIDAS HASTA 2008
JUVENIL	NACIDOS EN 2009-2010	NACIDAS EN 2009-2010
CADETE	NACIDOS EN 2011 – 2012	NACIDAS EN 2011 – 2012

19. STREAMING

Permitir a los clubes juveniles y senior, emitir los partidos, tanto de locales como de visitantes.

- Si algún club no autoriza la emisión de partidos en streaming de sus equipos deberá notificarlo a federación y esta a los clubes.
- No será obligatorio dejar el video en abierto en YouTube, y quedará en manos del club que ha realizado el streaming el compartir el video a través de Isquad.

Que todos los partidos de las categorías senior, aunque también se podría extender a las categorías juveniles, sean emitidos en streaming y queden disponibles posteriormente en un canal de YouTube de cada club.

En caso de que el streaming no fuera posible en todas las sedes, al menos que los encuentros se graben y se suban a YouTube en los días posteriores al partido. (Asamblea 2026)

**** PENDIENTE DE RESOLVER, CREAR UN CANAL POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, VALORAR SUBIR LOS PARTIDOS A TRAVÉS DE ISQUAD, NO ES OBLIGATORIO NI CONDICIONA A NINGÚN CLUB**



20. RECURSOS AL COMITÉ DE APELACIÓN

Cuando un equipo sea sancionado por el Comité de Competición, podrá presentar recurso al Comité de Apelación en el tiempo y forma previstos en norma vigente, siendo obligatorio realizar un pago de CIEN (100 €) euros por la tramitación del recurso.

21. CUADRO DE MEDIDAS DE BALONES JOMA

CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO
SENIOR ABSOLUTA	58-60 (3)	54-56 (2)
JUVENIL	58-60 (3)	54-56 (2)

22. TASAS

TRAMITACIÓN DUPLICIDAD FICHAS	20 euros
APLAZAMIENTOS, CAMBIO DE FECHAS Y HORAS	80 euros
RECURSOS AL COMITÉ APELACIÓN	100 euros
DUPLICIDAD TITULOS MONITOR/ENTRENADOR	10 euros

23. MODIFICACION / RECORDATORIO REGLAS DE JUEGO

23.1. TIME-OUT DE EQUIPOS SENIOR-JUVENILES MASCULINOS Y FEMENINOS

Cada equipo tiene el derecho a recibir 3 tiempos muertos de equipo durante el tiempo de juego regular, pero ninguno durante las prórrogas. No más de 2 tiempos muertos de equipo pueden concederse a un equipo en cada periodo regular de juego. Entre 2 tiempos muertos de equipo a un mismo equipo, el oponente debe estar al menos una vez en posesión del balón.

Cada equipo debe tener a su disposición 3 tarjetas verdes con los números 1, 2 y 3 respectivamente. Los equipos reciben las tarjetas con los números 1 y 2 en el primer periodo de juego y las tarjetas 2 y 3 en el segundo periodo, siempre que hayan recibido solamente un tiempo muerto de equipo en el primer periodo; si hubieran recibido dos, solamente la tarjeta con el número 3 estaría a su disposición.

En los últimos 5 minutos del tiempo de juego regular, solamente se puede conceder un tiempo muerto a cada equipo.



23.2. Protección facial y de las rodillas:

Queda prohibida cualquier protección facial o para la cabeza, independientemente del tipo que sea. Quedan prohibidas no solo las máscaras completas sino incluso las protecciones que cubran solamente una parte de la cara. Las Federaciones y los árbitros no están autorizados a hacer ninguna excepción.

Quedan prohibidas las protecciones de las rodillas hechas de material sólido o macizo. Las protecciones de material blando o cintas adhesivas específicas para ese objetivo constituyen una solución alternativa segura y moderna.

Esta Regla ha sido incluida por recomendación de la Comisión Médica de la IHF.

23.3. Objetos peligrosos:

Se prohíbe llevar cualquier objeto que pueda ser peligroso para los jugadores, como son: brazaletes, relojes, anillos, collares o cadenas, pendientes, gafas sin bandas protectoras o montura sólida.

A los jugadores que no cumplan con estas normas no se les permitirá participar en el juego hasta que corrijan el problema.

24. SUPERCOPA NAVARRA SENIOR FEMENINO Y MASCULINO

La jugaran el Campeón de Liga contra el Campeón de Copa y se jugará siempre el primer fin de semana de septiembre, y en casa del Campeón de la Liga.

25. CUOTAS

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:

2ª NACIONAL MASCULINA	560 EUROS POR EQUIPO
1ª NACIONAL FEMENINA:	520 EUROS POR EQUIPO
JUVENILES	395 EUROS POR EQUIPO
DILIGENCIAS DE FICHAS JUVENIL-SENIOR:	20 EUROS POR FICHA
DILIGENCIAS DE FICHAS NACIONALES:	10 EUROS POR FICHA
DILIGENCIAS DE FICHAS BASE:	7 EUROS POR FICHA

NOTAS:

1. Para inscribir a un equipo o club, éste deberá estar al corriente de todos los pagos pendientes con esta Federación o colegiado de árbitros (avales, multas, recibos arbitrales, mutualidad, etc.).
2. Para poder participar en la siguiente temporada en las diferentes competiciones organizadas por la Federación Navarra de Balonmano, el club deberá estar al corriente de todos los pagos.
3. En el momento en que un Club solicite autorización para la tramitación de solicitud de licencias, deberá abonar las tasas de Seguro Deportivo.



26. TARIFAS ARBITRALES

	2ª NACIONAL MASCULINA	1ª NACIONAL FEMENINA	JUVENIL MASCULINO FEMENINO	FINAL A4 JDN
DERECHOS ARBITRAJE	2 x 80 euros	2 x 65 euros	2 x 40 euros	2 * 20 euros
DIETAS 1	23 euros	23 euros	23 euros	23 euros
DERECHOS ANOTADOR	2 x 26 euros	2 x 26 euros	2 x 24 euros	2 * 14 euros
DIETAS 2	23 euros	23 euros	23 euros	23 euros
KILOMETRAJE	0,30 Euros / Km.	0,30 Euros / Km.	0,30 Euros / Km.	0,30 Euros / Km.

- Los derechos de arbitraje en todas las categorías son por árbitro.
- Las dietas 2, son para el anotador-cronometrador.
- En el Kilometraje, se incluirán los peajes de la autopista, siempre previa presentación de los Tickets.
- La dieta 1 y 2 será aplicable en desplazamientos a partir de 75 Km. Y no superiores a 150 Km por trayecto.
- Los partidos señalados sean aplazados y jugados entre semana, podrán tener el incremento de dieta.

El plazo de pago de los gastos de arbitraje se regirá de la siguiente manera:

- **Los pagos de los arbitrajes de cada mes se ingresarán como muy tarde el día 1 del mes siguiente.**
- **Cumplido el plazo, en el caso de los clubes que no hayan efectuado el pago, se pasará comunicación al Comité de Competición.**

TARIFAS ARBITRALES PARTIDOS AMISTOSOS

	2ª Nacional Masculina	1ª Nacional Femenina	Juveniles
Derechos de Arbitraje	2 x 25 euros.	2 x 20 euros.	2 x 14 euros.
Derechos Anotador	2 x 15 euros.	2 x 15 euros.	2 x 10 euros.
Dietas 2	23 euros	23 euros	23 euros
Kilometraje	0,30 Kms / euro.	0,30 Kms / euro.	0,30 Kms / euro

	Asobal /Plata Masc/ ABF	Oro Femenina	1ª Nacional Masculina / Plata Femenina
Derechos de Arbitraje	2 * 60 euros.	2 * 40 euros.	2 * 30 euros.
Derechos Anotador	2 * 25 euros.	2 * 20 euros.	2 * 20 euros.
Dietas 2	23 euros	23 euros	23 euros
Kilometraje	0,30 Kms / euro.	0,30 Kms / euro.	0,30 Kms / euro.



27. SEGURO DEPORTIVO

IMQ	PRIMA/ASEGURADO 2026-2027
JUGADORES	343 € Incluido el 5% acordado por Asamblea
OFICIALES, ARBITROS.	48,00 € Incluido el 5% acordado por Asamblea
PARTICIPANTES JDN ALEV-INF-CAD	61,00 € Incluido el 5% acordado por Asamblea ASEGURADOS 1 DIA: 6,00€ Incluido el 5% aprobado por Asamblea) ASEGURADOS 1 MES: 34,00€ Incluido el 5% aprobado por Asamblea

- Para la categoría JDN, en el supuesto de asegurarse todos los deportistas, el precio del seguro para dicha categoría quedaría en 29,40 € (teniendo dicho cambio efector retroactivo).

CLÁUSULA PARTICULAR SEGURO PARTICIPANTES JDN

Se establece el siguiente requisito para las prestaciones correspondientes a la categoría "menores de 16 años":

La primera asistencia médica se cursará a través del Servicio Navarro de Salud, Osasunbidea, siendo necesario aportar el correspondiente informe médico, junto con el parte de accidente, para continuar con la prestación con cargo a la póliza. (Quedan exentas de esta obligación las prestaciones de urgencia que se realicen fuera de Navarra con motivo de los accidentes deportivos ocurridos en competiciones y entrenamientos cubiertos por este contrato).

Se contempla la implementación de las siguientes medidas orientadas a reducir la Siniestralidad:(Acuerdo Asamblea 2022).

1. La asistencia a urgencias equivale a una baja deportiva de 7 días.
2. Coordinación entre Clínica San Miguel y la Federación para que aquellos deportistas que se encuentren en situación de baja médica no practiquen deporte hasta no contar con la alta médica.
3. La federación notificará al club, cuando se quite la validación de un jugador/a y lo mismo a la inversa. (Asamblea 2023).

28. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta normativa General tendrá vigencia para todos los campeonatos autónomos, excepto en aquellos extremos que puedan ser modificados dentro de las normas específicas de cada uno de ellos.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Federación Navarra de Balonmano, el Reglamento de Partidos y Competiciones y el Reglamento de Régimen Disciplinario (edición 2025).



29. CALENDARIO COMPETICIONES

	2ª Nac. Masc.	1ª Nac. Fem.	Juvenil Masc.	Juvenil Fem.
05-06/09/2026	SUPERCOPA	SUPERCOPA		
12-13/09/2026	1ª Jornada COPA		1ª jornada Liga	1ª jornada Liga
19-20/09/2026	2ª Jornada COPA	1ª Jornada COPA	2ª jornada Liga	2ª jornada Liga
26-27/09/2026	3ª Jornada COPA	2ª Jornada COPA	3ª jornada Liga	3ª jornada Liga
03-04/10/2026	1ª Jornada 1ª FASE	1ª Jornada 1ª FASE	4ª jornada Liga	4ª jornada Liga
10-11/10/2026	2ª Jornada 1ª FASE	2ª Jornada 1ª FASE	5ª y 6ª jornada Liga	5ª y 6ª jornada Liga
17-18/10/2026	3ª Jornada 1ª FASE	3ª Jornada 1ª FASE	7ª jornada Liga	7ª jornada Liga
24-25/10/2026	4ª Jornada 1ª FASE	4ª Jornada 1ª FASE	8ª jornada Liga	8ª jornada Liga
31/10 -01/11/2026				
07-08/11/2026	5ª Jornada 1ª FASE	5ª Jornada 1ª FASE	9ª jornada Liga	9ª jornada Liga
14-15/11/2026	6ª Jornada 1ª FASE	6ª Jornada 1ª FASE	10ª jornada Liga	10ª jornada Liga
21-22/11/2026	7ª Jornada 1ª FASE	7ª Jornada 1ª FASE	11ª jornada Liga	11ª jornada Liga
28-29/11/2026	8ª Jornada 1ª FASE	8ª Jornada 1ª FASE	12ª jornada Liga	12ª jornada Liga
12-13/12/2025	9ª Jornada 1ª FASE	9ª Jornada 1ª FASE	13ª jornada Liga	13ª jornada Liga
19-20/12/2026	10ª Jornada 1ª FASE	10ª Jornada 1ª FASE	14ª jornada Liga	14ª jornada Liga
09-10/01/2027	11ª Jornada 1ª FASE	11ª Jornada 1ª FASE	15ª jornada Liga	15ª jornada Liga
16-17/01/2027	12ª Jornada 1ª FASE	12ª Jornada 1ª FASE	16ª jornada Liga	16ª jornada Liga
23-24/01/2027	13ª Jornada 1ª FASE	13ª Jornada 1ª FASE	17ª jornada Liga	17ª jornada Liga
30-31/01/2027	14ª Jornada 1ª FASE	14ª Jornada 1ª FASE	18ª jornada Liga	18ª jornada Liga
06-07/02/2026	CARNAVAL	CARNAVAL	19ª jornada Liga	19ª jornada Liga
13-14/02/2027	1ª Jornada 2ª FASE	1ª Jornada 2ª FASE	20ª jornada Liga	20ª jornada Liga
20-21/02/2027	2ª Jornada 2ª FASE	2ª Jornada 2ª FASE	21ª jornada Liga	21ª jornada Liga
27-28/02/2027	3ª Jornada 2ª FASE	3ª Jornada 2ª FASE	22ª jornada Liga	22ª jornada Liga
06-07/03/2027	4ª Jornada 2ª FASE	4ª Jornada 2ª FASE	23ª jornada Liga	23ª jornada Liga
13-14/03/2027	5ª Jornada 2ª FASE	5ª Jornada 2ª FASE	24ª jornada Liga	24ª jornada Liga
20-21/03/2027	6ª Jornada 2ª FASE	6ª Jornada 2ª FASE	25ª y 26ª jornada Liga	25ª y 26ª jornada Liga
27-28/03/2027	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA
03-04/04/2027	FINAL COPA REINA (NAVARRA)	FINAL COPA REINA (NAVARRA)	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA
10-11/04/2027	7ª Jornada 2ª FASE	7ª Jornada 2ª FASE	FINAL A-4	FINAL A-4
17-18/04/2027	8ª Jornada 2ª FASE	8ª Jornada 2ª FASE	1ª Jornada COPA	1ª Jornada COPA
24-25/04/2027	Cuartos de Final COPA	3ª Jornada COPA	2ª Jornada COPA	2ª Jornada COPA
01-02/05/2027	FINAL A-4	FINAL A-4	3ª Jornada COPA SECTOR NACIONAL	SECTOR NACIONAL
08-09/05/2027	Semifinal Copa	Semifinal Copa	Semifinal Copa	3ª Jornada COPA
15-16/05/2027	FINAL COPA	FINAL COPA	FINAL COPA FASE FINAL NACIONAL	FINAL COPA A-3 FASE FINAL NACIONAL
22-23/05/2027	SECTOR NACIONAL	SECTOR NACIONAL		